

dos, para instruccion y escarmiento de la misma tropa y comun de vasallos que forman el pueblo americano, sirviendo al mismo tiempo de pública comun amonestacion, que el que proclame la gracia de indulto, demora en la ejecucion ó cualquiera otra, será castigado con igual pena de muerte. Dado en el palacio nacional de Zitácuaro, sellado de nuestras armas y firmado de nuestro secretario, en veinte de Noviembre de ochocientos once.--Por mandado de la suprema junta nacional.--*Remigio de Yarza.*

Archivo general en la carpeta "Ordenes, oficios etc. de la junta á Morelos," que hace parte del legajo de papeles cojidos en Cautla núm. 38.

## DOCUMENTO NUM. 20.

LIB. 3.º CAP. 8.º FOL. 522.

Documentos relativos á la publicacion del indulto concedido por las cortes, en los puntos que ocupaban las tropas realistas en las inmediaciones de Cautla.

Archivo general, carpeta "Ordenes durante el sitio de Cautla," legajo de lo despachado durante el sitio.

Núm. 1. Oficio con que habia de haberse pasado el bando del indulto á los pueblos y jefes de la línea, pero que se suspendió en espera de la resolucion del virey á la consulta que se le hizo por Calleja.

El estrecho sitio que sufre en Cautla el cura D. José María Morelos, y el riesgo casi evidente de perecer con toda su guarnicion y poblacion si se obstina, ha movido el paternal corazon del Exmo. Sr. virey de estos reinos, que no puede ver sin el mas sensible dolor los inseparables males de una guerra intestina y desoladora, á abrir nuevamente á todos una puerta decorosa y segura de sustraerse á ellos, publicando por bando el decreto de indulto, que con fecha del 9 de Noviembre del año próximo pasado acordaron, guiadas de los mismos sentimientos, las cortes generales extraordinarias en nombre de nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII, representado por ellas durante su cautividad, y del que acompaño á V. dos ejemplares para que lo mande publicar y fijar en ese pueblo en la forma acostumbrada.

No teme S. E. que la malignidad le atribuya á debilidad, porque el fuerte no necesita valerse de los artificios ni engaños que se reserva el débil para suplir la fuerza y el efecto, aunque tarde, desengañará á los que se equivoquen, y porque si á expensas de sufrir esta nota por algun tiempo salvase un solo hombre, nunca tendria de que arrepentirse.

Por mi parte no dudo que V. empleará su influjo y autoridad en restablecer lá paz, el mas precioso de todos los dones, persuadiendo á unas gentes alucinadas que no saben por qué pelean, contra quien pelean, ni los horribles males en que con ellos mismos, sumergen al hermoso suelo que los vió nacer, haciéndoles entender, que hacen la guerra á su legitimo soberano, en cuyo nombre obran sus tropas y sus legítimas autoridades, y que ni ellas ni S. M. tienen otro objeto, que el de la felicidad pública é individual de todos ellos, y que para conseguirlo, nada otra cosa exigen que la obediencia racional, justa é indispensable para que subsistan los imperios.

Dios etc.--Campo sobre Cautla Abril 17 de 1812.

Números 2 y 3. Ordenes dirijidas á los jefes de la línea.

No estamos en el caso de rogar con el indulto que el Exmo. Sr. virey no ha resuelto si debe ó no publicarse en Cautla, pero ya que V. le ha hecho notorio, debe entenderse en el caso de que se rinda toda la guarnicion ó algun cuerpo armado de ella, pero de ningun modo admitirá V. á gentes desarmadas, niños ó mugeres, de las que conviene al enemigo desembarazarse, para disminuir sus consumos.

El fuego le suspenderá V. por el término de cuatro horas, contadas desde las doce á las cuatro de la tarde, y lo mismo harán todas las baterías de la línea de contravalacion, á quien se lo prevengo; en concepto de que si el enemigo le hace, se ocupa en trabajos de fortificacion, ó se dispone á una salida aprovechando este momento, deberán hacerse y siempre estar con mucha vigilancia, para evitar una sorpresa de que es muy capaz su mala fé.

Si se presenta algun parlamentario, único medio de tratar con ellos, se le vendarán los ojos, y con custodia me le enviará al campo el jefe del puesto en que se presente, con lo que contesto al oficio de V. que acabo de recibir.

Dios etc.--Campo sobre Cautla, Mayo 1.º de 1812.--Sr. jefe de línea D. Juan de Cándano. (Era el comandante de Asturias.)

Se circuló á los Sres. Llano, comandante de Lobera, idem del reducto del Calvario.

Respecto á que ha pasado el término que señalé para la suspension del fuego, sin que los de Cautla se hayan presentado á

gozar del indulto, la dignidad del ejército no permite que se tenga ninguna conversacion con ellos, y la prohibo enteramente, advirtiéndoles solo, que si quieren enviar algun parlamentario pueden hacerlo, y si lo ejecutasen se recibirá y conducirá como tengo prevenido.

Campo sobre Cuautla, Mayo 1.º de 1812.--Al Sr. Llano.--Al jefe de línea.--Al comandante del Calvario.--Al comandante de Lobera.

### DOCUMENTO NUM. 21.

LIB. 3.º CAP. 8.º FOL. 527.

Informe del coronel D. José María de Echeagaray, gobernador de Cuautla, al general Calleja, sobre el estado en que encontró aquella poblacion, y medidas que tomó.

Archivo general, carpeta. "Parte del gobernador de Cuautla, bandos publicados y providencias tomadas."

El honor que V. S. se sirvió dispensarme, nombrándome gobernador de Cuautla Amilpas, me hizo presenciar escenas tiernísimas de dolor, y conmociones inexplicables de alegría.

Cubiertos todos los puntos principales por el batallon de Guajuato y parte del de Asturias, que estaban al mando del comandante del primero D. Saturnino Samaniego, para impedir la entrada y salida de la gente; asegurada la útil, cuyo número ascendió á 492 individuos, incluso los que tenia en su poder el referido comandante, operacion que desempeñó con exactitud el capitán D. Francisco Martínez, teniente veterano de la Columna de granaderos con una partida de dragones de S. Luis; comencé á dictar las demas providencias convenientes al estado del pueblo.

El presentaba la vista mas horrorosa: la mayor parte de las casas estaban destruidas por el cañon y la bomba: de entre las ruinas salia un fetor insufrible, proveniente de los cadáveres de hombres y bestias mezclados unos con otros, de la inmundicia y basura que observaba en todas partes: los ayes y clamores de los que andaban por las calles solicitando alimento, extenuados y reducidos al último extremo de la miseria, exigian la compasion de todos: en los conventos de Santo Domingo y S. Diego estaban ocupadas sus habitaciones con enfermos, sin distincion de sexo

ni edad, las sacristias, las iglesias y aun las torres. Se encontraron en el primero 223 y en el segundo 362. ¡Que tristeza infundia encontrar entre ellos cadáveres de dos ó tres dias, otros de ménos tiempo, y los que acababan de fallecer, mirar á otros agonizar, oir los lamentos y quejidos de los que agobiados de las enfermedades, solo esperaban hallar consuelo en la misma muerte!

En situacion tan dolorosa fué para mí del mayor consuelo encontrar en las instrucciones que V. S. se dignó darme, providencias benéficas que reducidas á efecto con precision, fueron la áncora que libertó de tan horrorosa tormenta un crecido número de personas. Separé los cadáveres de la vista de los enfermos, comisionando al sargento de mi regimiento Juan Gamboa, para que bajo su direccion los indios prisioneros hiciesen las zanjas necesarias y los enterrasen, como tambien los demas que se encontraron en las calles, casas y entre las ruinas.

Como la peste proviniera en la mayor parte del hambre que sufrió el pueblo, de resultas del estrecho bloqueo en que lo tuvo el ejército, comisioné al Br. D. José Mariano Ruiz Calado, cura de Yautepec, á quien V. S. destinó para capellan y juez eclesiástico de él, en solicitud de víveres: recorrió las casas existentes, y solo encontró porcion de maiz en las que habitaban los cabecillas. En el momento dí orden para reunir el mayor número de molenderas para hacer atole y tortillas, lo que se verificó dentro de la casa misma que ocupaba, y con tal arbitrio é introducir la agua, logré socorrer en el pronto la necesidad urgente en que se hallaban los enfermos miserables. No quedó uno que dejara de recibir este importante auxilio.

Desembarazado de esta primera atencion, é interin llegaba el socorro de víveres que pedí á V. S. realicé otras providencias muy útiles. De los presos destiné 441 para los trabajos precisos, todos de la ínfima plebe, exceptuando 51 que sus circunstancias exigian esta atencion. Entre ellos estaban tres eclesiásticos seculares y un religioso laico de S. Diego. A los reos de mayor gravedad se les aseguró con prisiones, para no entretener en su custodia la tropa de que se necesitaba para otros fines.

Destaqué varias partidas con oficiales para el reconocimiento de las casas, coleccion de armas, y de bienes propios de los insurgentes; pero nada encontraron por estar saqueadas de antemano, como me lo expusieron en sus respectivos partes.

Pasé oficio al cura juez eclesiástico Br. Calado y al P. guardián de S. Diego, para que recogiendo el primero por formal inventario los vasos sagrados, ornamentos y demas perteneciente á la parroquia convento de Santo Domingo lo entregara todo á la disposicion del Sr. diocesano, y el segundo lo hiciese de los suyos á la del R. P. provincial de su orden, con lo que desempe-

ñé el particular encargo que en esta parte me hizo V. S. en la instruccion.

Se destruyeron veintidos trincheras fijas, incluidas las seis de la hacienda de Buenavista, y diez movibles.

Recojí los 29 cañones que existian dentro del pueblo, los que mandé entregar á V. S., y en el parque de artillería cantidad de fierro, acero, balas de todos calibres, pólvora y cascos de granada, todo lo cual se halló en la tesorería, que era la casa del cabecilla Leonardo Bravo.

Se hicieron diferentes excavaciones en los lugares en que se sospechó haber quedado enterradas armas y otros útiles de los insurgentes, nada se encontró

Publiqué el dia 4 los bandos números 1, 2 y 3 reducidos al socorro de los enfermos y pobres necesitados de alimentos, á recojer toda clase de armas de pertenencia de los rebeldes y de la de los individuos del pueblo, y á prefijar el término de tres dias para que lo desamparasen, trasladándose á otros de los que siguen la justa causa; me determiné á lo primero para salvar la vida á muchas personas que parecian espectros por su debilidad, sin tener recursos para procurar sus alivios y subsistencia, y por la abundancia del socorro que V. S. con mano liberal, tuvo á bien se me remitiera por el señor intendente del ejército.

Si tuviese mi pluma el primor necesario, yo pondria á la vista de V. S. el cuadro tiernísimo que materialmente registré con mis ojos. Aquellas mismas gentes que solo aguardaban ser pasadas á cuchillo por el ejército vencedor, segun les anunciaron los cabecillas, al observar las disposiciones que he referido, como quien vuelve de un letargo, comenzaron á desengañarse de ser falso el temor que se les procuró inspirar; pero cuando vieron que el bando llamaba á los convalecientes y á los pobres para ser alimentados; cuando observaron que yo, todos los oficiales y los mismos soldados, poniamos en sus manos el alimento de que tanto necesitaban, que los preferiamos sin distincion á nosotros mismos, y que nada teniamos reservado como cediese en su beneficio; entónces, cediendo á la razon y á la gratitud, sus voces, sus lágrimas y sus acciones, explicaron del modo mas enérgico los sentimientos de sus corazones conquistados por la misericordia y la beneficencia. Levantaban sus manos trémulas para dar gracias á Dios por tanta piedad; y su gusto, su alegría y el transporte de su regocijo, arrancó de nuestros ojos el llanto dulce que tanto satisface á las almas que nunca se olvidan de sus semejantes, á quienes por un precepto de su creencia deben amar como á sí mismas; ¡qué bendiciones á V. S. de quien dimanaban todas estas disposiciones! En efecto: Cuautla ha presenciado el combate glorioso de las pasiones con el valor y la misericordia. El

ejército del centro siempre vencedor, triunfó de la obstinacion y vicios de los rebeldes, y luego que envainó la espada, solo trató de la salud, de la vida, y de la subsistencia de sus hermanos, añadiendo esta nueva y mas noble victoria, á la que acababa de conseguir con su esfuerzo.

No alcanzaron las medidas tomadas, para libertar de las feroces garras de la muerte á 575 víctimas, sacrificadas por la peste desde el dia 2 hasta el 7 del corriente: quedaron enfermos y entregué al Sr. brigadier D. Ciriaco de Llano 151, para que de los hospitales en que existian, se trasladaran á las haciendas para su convalecencia.

En cumplimiento del tercer bando, se les dieron pasaportes á todos para que desamparasen el pueblo, socorriéndolos con reales para sus gastos, que asignó la piedad de una señora y otras personas que no quieren se publiquen sus nombres. De este modo concluí mi comision, empeñando todo mi conato para realizar las órdenes de V. S. segun y como me preceptuó. Me ayudaron con su eficacia los jefes, oficiales de los cuerpos referidos y los soldados: todos competian por ser los primeros para socorrer á los enfermos, á los convalecientes y á los pobres: haciéndose así dignos de los aplausos generales, que anteriormente habian merecido por su valor y serenidad, en medio de los mayores peligros.

Dios guarde á V. S. muchos años. Pueblo de Cuautla 8 de Mayo de 1812.--José María de Echeagaray.--Sr. mariscal de campo D. Félix María Calleja, comandante general del ejército del centro.

#### NÚMERO 1.

Don José María de Echeagaray y Bocio, coronel de los reales ejércitos, teniente coronel del regimiento de dragones de Méjico, y gobernador de esta plaza de Cuautla Amilpas, por nombramiento del Sr. mariscal de campo D. Félix María Calleja, comandante en jefe del ejército de operaciones del centro.

Habitantes de Cuautla: Cuando no estuviere demostrada por experiencias repetidas, la piedad con que el legítimo gobierno ha tratado siempre los delitos criminales de insurreccion, otorgándoles indulto generoso en todos los lugares en que han estado las armas victoriosas del rey, restableciendo la religion y los derechos del órden social y político, debereis estar penetrados de lo sumo del reconocimiento, al reflexionar la triste situacion en que os han hallado, abandonados de los infames caudillos que promueven la rebelion, y á los que os habeis por tanto tiempo sujetado, quedando en el estado mas lastimoso, consumidos de ham-

bre, affigidos de la peste devoradora que os extermina, llenos últimamente de tantas miserias, que solo pueden atribuirse al brazo de Dios que os castiga los excesivos crímenes que habeis perpetrado; abrid los ojos, recapacitad en vuestra situacion triste, y al mismo tiempo no perdais de vista la atencion, esmero y caridad con que el legítimo gobierno ántes de todo, trata de saciar vuestra hambre, precaveros de la epidemia, tomando ántes que todas cosas, con preferencia por objeto el redimir vuestra miseria: mas no debiendo dejaros expuestos á reincidir en tan abominable delito y quitaros toda ocasion, prevengo y mando de orden del señor general en jefe del ejército

Primeramente. Que todos los que tengan armas blancas, de fuego, pólvora y municiones, caudales ó dinero perteneciente á los insurgentes, los entreguen inmediatamente dentro del término de veinticuatro horas, pena de la vida.

Segunda. Que todos los que tengan noticia de hallarse ocultos ó encerrados cañones, armas, pertrechos, caudales ó cualquiera otra cosa por leve que sea, perteneciente á los mismos, dentro del mismo término y pena, lo denuncie ante mí.

Tercera. Que inmediatamente que este bando sea publicado y bajo la pena y término prefijado, entregueis en la casa de mi habitacion, y al capitán D. Francisco Martinez, comisionado al efecto, todas y cualesquiera armas que tengais, sean de la clase que fueren, sin reservar las corta-plumas.

Cuarta. Que bajo la misma pena y el referido término, cualesquiera persona que tenga noticia de hallarse ocultos algunos de los cabecillas, lo denuncie, y lo mismo con los que oculten armas que les pertenezcan á los rebeldes, ú oculten los vecinos de esta plaza; ofreciendo por premio al que lo verifique, absolucion é indulto. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en el paraje público.

Dado en el pueblo y plaza de Cuautla á 4 de Mayo de 1812.-- José María de Echeagaray.

#### NÚMERO 2.

Habitantes de Cuautla: A pesar de la tenacidad y obstinacion que os ha hecho permanecer en el yugo y servidumbre criminal de los rebeldes tiranos, corifeos de la insurreccion, contra Dios, contra el rey, la patria y vosotros mismos, cuyo fruto ha sido la misera situacion que tocais, devorados por la peste, consumidos por el hambre, robados vuestros intereses por los mismos conductores de vuestra infelicidad; cuando deberiais experimentar el exterminio y la aniquilacion, y que vuestra sangre derramada en la infame tierra que os abriga, vuestras cabezas empedrasen

el suelo en que tantos crímenes abominables habeis cometido: muy distante de imitar vuestra crueldad, el caritativo y compasivo cristiano gobierno legítimo, en que Dios y la naturaleza os ha puesto desde el momento de vuestra existencia, hoy va á dar un rasgo de la beneficencia de su intencion. Sí: el señor comandante general del ejército de operaciones del centro, lleno de los sentimientos propios de su bondadoso corazon, ha resuelto que dentro de tercero dia contados desde esta fecha, salgais de este lugar (que ya no debe existir) á otros que os acomode, como no sean en los que el cisma de la insurreccion exista: por lo que á su nombre os lo hago saber, mandando por el presente, que en el término asignado salgais de este suelo, ocurriendo á mí por el correspondiente pasaporte que se os franqueará, exceptuando únicamente á los que se hallan presos, hasta que la debida justificacion de su conducta les haga acreedores á esta gracia: y para que ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando, fijándolo en los parajes acostumbrados.

Dado en el pueblo y plaza de Cuautla Amilpas, 4 de Mayo de 1812.--José María de Echeagaray.

#### NÚMERO 3.

Para manifestar la dulce y tierna compasion de que está apreciado el gobierno, y la sensible compasion que le merecen sus súbditos, ha resuelto que todos los que tengan enfermos, ó estén necesitados de alimentos, ocurran á mí á recibir el auxilio que necesiten, y con que rediman su necesidad y miseria: y para que llegue á noticia de todos mando se publique por bando.

Dado en el pueblo y plaza de Cuautla Amilpas, á 4 de Mayo de 1812.--José María de Echeagaray.

Son copias.—Echeagaray.

## DOCUMENTO NUM. 22.

LIB. 3.º CAP. 8.º FOL. 528.

Archivo general, carpeta. "Presos por orden de Morelos."

Parte del alcaide de la cárcel de Cuautla de 27 de  
Febrero de 1812.

Febrero 26--José Antonio Reyes, de esta cabecera, mayor de edad, soltero, mozo de D. Francisco Maya, porque dice que le acumulan un robo de una capa.

D. José Mostachi, de Iguala, mayor de edad, ciudadano capitán de una de las compañías del ejército del Sr. Brigadier D. Leonardo Bravo, porque dice que en su tierra puso preso á un hombre que le acumulaba un robo de un barril de aguardiente.

Salió.--Gabriel Gonzalez, soldado de la compañía del capitán Gallardo, del ejército del brigadier Galiana, remitido de orden de S. S. por ebriedad.

Diez y ocho muchachos, soldados del niño capitán del Sr. general presos de su orden. Anoche subió á la azotea el niño capitán con otros, y echándoles reatas sacó cuatro. Y ahora que amaneció que los busqué, declararon catorce que han quedado, que su capitán los sacó anoche despues de las ocho de la noche.

Con lo que da cuenta el alcaide de la real cárcel de América de Cuautla de Amilpas á 27 de Febrero de 1812.--El alcaide, Francisco Cardoso y Padilla.

## CORRECCIONES

v

## ADICIONES AL TOMO PRIMERO.

Las observaciones con que me han favorecido algunos de los sujetos instruidos que han leído el tomo primero de esta obra, haciéndome notar varios errores y equivocaciones acerca de algunos hechos contenidos en él, han dado motivo á las siguientes correcciones, y aunque algunas recaen sobre cosas de muy poca importancia, he creído no deber omitir ninguna, en obsequio de la exactitud y puntualidad que deseo se halle en esta historia.

LIB. 1.º CAP. 2.º FOL. 33. Entre los consejos establecidos para los diversos estados y ramos de la administración de la monarquía española, durante el gobierno de los príncipes de la dinastía austriaca, se comprendió el de "la Mesta," la cual no era un consejo judicial y administrativo, sino un "concejo" ó junta de ganaderos, establecida en 1501 para el fomento de la cría de ganado lanar, con muchedumbre de privilegios, que casi todos han cesado por ser contrarios al derecho de propiedad. El Sr. D. José Gomez de la Cortina, conde de la Cortina y de Castro, que me ha hecho notar esta inexactitud, me ha dado sobre "la Mesta" y sus diversas modificaciones, una noticia muy curiosa é instructiva.

LIB. 1.º CAP. 2.º FOL. 42. Sobre las facultades de los vireyes en la provision de curatos. Estas no se reducian, segun en el lugar citado se dijo, á ejercer la exclusiva en vista de las listas presentadas por las mitras, sino que en virtud del patronato amplísimo concedido por la silla apostólica á los reyes de España para todos sus dominios de Indias, los vireyes elegian en las ternas formadas por los obispos, al individuo que les parecia y que presentaban para que se le diese la colacion del curato.

LIB. 1.º CAP. 2.º FOL. 55. Sobre el robo de la conducta de platas de Guanajuato. No fué Pillo Madera quien lo ejecutó, sino Antonio Paredes, ladron célebre del bajío. Habiendo sido cojido en un fandango ó fiesta, en un rancho cerca de Apaseo, fué condenado á la pena capital por el juzgado de la Acordada, y sus cuartos fueron colocados en los parajes en que habia cometido los mayores crímenes. Todavía se llama "el palo del